

**IMPRESO DE SUBSANACIÓN CONVOCATORIA DE BECA PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO
CURSO 2009/2010**

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>N.I.F.</i>

<i>Domicilio</i>					<i>Tfno. móvil</i>
<i>C/</i>	<i>Nº</i>	<i>Piso</i>	<i>Letra</i>	<i>Cod.Postal</i>	

Como representante legal del/de los alumno/s al/a los que se refiere el/los expediente/s más abajo reseñado/s, EXPONGO que en las listas provisionales de admitidos y excluidos, figuran las siguientes causas de exclusión o defectos observados:

<i>Nombre y apellidos del alumno</i>	<i>Nº Expediente</i>	<i>Motivo de exclusión</i>

Que para subsanar los defectos o reclamar a las listas provisionales, formulo las siguientes alegaciones:

y acompaño la siguiente documentación:

Móstoles, a ____ de noviembre de 2009

Fdo.: _____
Padre, madre o tutor

Sus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Móstoles con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Oficina de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Móstoles, sita en Plaza de España, nº 1

Si ha presentado solicitud para varios hijos, en un único impreso se indicarán los nombres y apellidos de los alumnos afectados por la causa de exclusión, haciéndose siempre referencia al número de expediente y aportando toda la documentación que sea necesaria para que se elimine el motivo.

DOCUMENTOS A APORTAR

Los que permitan subsanar el motivo de exclusión indicado en los listados.

Si el motivo de exclusión es 01

Debe presentar Certificado de la Declaración de la Renta año 2008 expedido por la AEAT.

Si el motivo de exclusión es 02

Esta causa de exclusión impide la baremación de la renta familiar y se produce por varias razones:

a) Alguno de los miembros de la unidad familiar ha presentados varias declaraciones; o bien, estando obligado a presentar Declaración de la Renta no la ha realizado. Debe presentar Certificado de la Declaración de la Renta año 2008 expedido por la AEAT.

b) Cuando la AEAT no tiene datos del ciudadano porque éste no ha generado ingresos sujetos a retención I.R.P.F. Podrá subsanar esta exclusión aportando:

- Justificante de ser perceptor de la Renta Mínima de Inserción –RMI-.
- Certificado de intervención de los Servicios Sociales Municipales.
- Informe de vida laboral con la base de cotización y certificado de salarios o dos últimas nóminas expedido por la empresa empleadora.
- Certificado del INEM en el que indique su situación: cantidad que percibe por subsidio de desempleo, no preceptor de subsidio.

Motivo de exclusión 03

Debe acompañar al impreso de subsanación un Certificado expedido por la Oficina de información al Contribuyente de Móstoles, C/ Antonio Hernández, 10; en el que haga constar que los interesados (padre y madre del alumno) se encontraban al corriente de sus obligaciones tributarias antes del día 23 de septiembre de 2009, fecha en que finalizó la admisión de solicitudes de becas para libros de texto.

Motivo de exclusión 04

Acompañará al impreso de subsanación un Certificado del centro docente de Móstoles en el conste que el alumno NO es beneficiario de beca de libros de la Comunidad de Madrid.

Motivo de exclusión 05

Podrá subsanar esta exclusión aportando al impreso de subsanación un Certificado del centro docente de Móstoles en el que indique que el alumno NO es repetidor de curso.

Motivo de exclusión 06

Deberá acompañar Volante de empadronamiento histórico de la unidad familiar, expedido por el Ayuntamiento de Móstoles.

Motivo de exclusión 07

Se ha de adjuntar al impreso de subsanación un Certificado del centro docente de Móstoles en el conste que el alumno está matriculado indicando el curso que está realizando.

Plazo de presentación

Del 2 al 12 de noviembre, inclusive

Lugar de presentación

Oficinas de Registro Municipal: Juntas de Distrito. Horario de 9,00 a 20,00 h. de lunes a viernes

Ayuntamiento. Horario de 9,00 a 14,00 h- 17,00 a 20,00 h. de lunes a viernes

Horario de 10,00 a 13,00 h. sábados

¿Quién debe firmar el impreso de subsanación?

El padre, madre o tutor del alumno que figure como solicitante de la ayuda.

La resolución de la convocatoria con los alumnos beneficiarios y el importe de la ayuda concedida y la relación de los alumnos excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del centro docente en el que esté matriculado el alumno y los tabloneros de anuncios de las Juntas Municipales de Distrito y Área de Educación.

Para consultas pueden llamar al teléfono 91 646 93 75 Área de Educación